

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 27 de febrero de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Julio 30 de 2020



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2018-00533
Proceso	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante	MARTHA LUCIA LUGO ORTÍZ
Demandado	GUSTAVO LOAIZA AGUJA PERSONAS INDEETERMINADAS

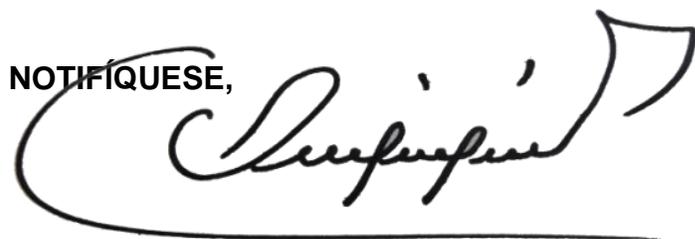
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Julio treinta y uno de dos mil veinte.

De conformidad con el memorial obrante a folio 147 frente de este cuaderno, se acepta la renuncia del poder que le fuera otorgado a la abogada LEIDY JOHANA RIVERA PEÑA, como abogada sustituta, para representar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, citado en este proceso en calidad de acreedor hipotecario.

De conformidad con el inciso 4º del Artículo 76 del Código General del Proceso, dicha renuncia no pone término al poder ni a la sustitución sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

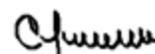
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 03 de agosto de 2020

No. 083



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA